

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 21 de junio de 2004

por la que se modifica la Decisión 2001/881/CE en lo relativo a los puestos de inspección fronterizos que están autorizados para el control veterinario de los animales y productos animales procedentes de terceros países

[notificada con el número C(2004) 2185]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2004/517/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

actualizan las disposiciones de aplicación de los controles que deben efectuar los expertos de la Comisión ⁽³⁾, debe actualizarse para tener en cuenta, en particular, las evoluciones de algunos Estados miembros y las inspecciones comunitarias.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 97/78/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 1997, por la que se establecen los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los productos que se introduzcan en la Comunidad procedentes de terceros países ⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 6,

(2) A petición de las autoridades eslovenas y a raíz de una inspección comunitaria, debe añadirse a la lista otro puesto de inspección fronterizo en el puerto de Koper.

Vista la Directiva 91/496/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, por la que se establecen los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los animales que se introduzcan en la Comunidad procedentes de terceros países y por la que se modifican las Directivas 89/662/CEE, 90/425/CEE y 90/675/CEE ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 6,

(3) A petición de las autoridades letonas y a raíz de una inspección comunitaria, debe añadirse a la lista otro puesto de inspección fronterizo en Grebneva.

Considerando lo siguiente:

(4) La Decisión 2004/469/CE de la Comisión por la que se modifica la Decisión 2001/881/CE en lo que relativo a los puestos de inspección fronterizos en razón de la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia, suprimió por error el puesto de inspección fronterizo de Múnich [München] de la lista de Alemania. La presente Decisión debe aprovecharse para corregir dicho error material.

(1) La Decisión 2001/881/CE de la Comisión, de 7 de diciembre de 2001, por la que se establece una lista de los puestos de inspección fronterizos que están autorizados para el control veterinario de los animales y productos animales procedentes de terceros países y por la que se

(5) Las medidas contempladas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

⁽¹⁾ DO L 24 de 30.1.1998, p. 9.

⁽²⁾ DO L 268 de 24.9.1991, p. 56; Directiva cuya última modificación la constituye la Directiva 96/43/CE (DO L 162 de 1.7.1996, p. 1).

⁽³⁾ DO L 326 de 11.12.2001, p. 44; Decisión cuya última modificación la constituye la Decisión 2004/469/CE (DO L 160 de 30.4.2004, p. 7).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el anexo de la Decisión 2001/881/CE, se añadirá a la lista de puestos de inspección fronterizos de Eslovenia el texto siguiente:

1	2	3	4	5	6
«Koper	2600399	P		HC, NHC-T(CH), NHC-NT»	

Artículo 2

En el anexo de la Decisión 2001/881/CE, se añadirá a la lista de puestos de inspección fronterizos de Letonia el texto siguiente:

1	2	3	4	5	6
«Grebneva	2972199	R		HC-T, NHC-T(CH), NHC-NT»	

Artículo 3

En el anexo de la Decisión 2001/881/CE, se añadirá a la lista de puestos de inspección fronterizos de Alemania el texto siguiente:

1	2	3	4	5	6
«München	0149699	A		HC(2), NHC(2)	O»

Artículo 4

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 21 de junio de 2004.

Por la Comisión
David BYRNE
Miembro de la Comisión